



◊ CDMX
Canoa Canoa 521, Desp. 202,
Colonia Tizapan San Ángel,
Mexico, CDMX, CP. 01090.

(55) 5616 3292
(55) 5616 8025
(55) 1328 0380

◊ GUADALAJARA
Av. Mexico 3370-K0, Int. 12
Plaza Bonita, Fracc. Monraz
Guadalajara, Jal. C.P. 44670.

(33) 3813 163
(33) 3813 2172

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD POR PARTE DE EMPRESAS COMO BENEFICIARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 fracciones II y III, y 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Garanza Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. en su carácter de agente, está obligado en proporcionar a las instituciones de Fianzas, información precisa y relevante, respecto a las obligaciones a garantizar, así como observar los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a través de los que se establecen las reglas relacionadas con el adecuado conocimiento de nuestros clientes, así como de la información y documentación que debe ser recabada de éstos, para la apertura de cuentas o celebración de contratos de afianzamiento ante las Instituciones Afianzadoras, razón por la que, con la finalidad de cumplir debidamente con dichas disposiciones, pedimos se sirva proporcionarnos la siguiente información y documentos.

Aceptación del cliente de la cotización ofrecida por parte de la afianzadora quien por virtud del giro de la empresa solicitante y cobertura deseada es factible su afianzamiento y por tanto y para la expedición de la póliza se requiere de la siguiente información.

- Relación de personal que contenga nombre completo y puesto, se puede dar copia de la última nómina
- Requisar el Sistema de Control Interno (formato de la afianzadora)
- Para fianzas de cobertura individual los empleados deberán llenar y firmar contrato solicitud de fianza de fidelidad (a criterio de la afianzadora)
- Documentos de identificación del beneficiario relativo al Art. 492 de la ley de Institución de Seguros y Fianzas (LISF), como son:
 - » Acta Constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio
 - » Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, agua)
 - » Alta de Hacienda
 - » Cédula de RFC
 - » Poder del firmante como representante legal
 - » Identificación oficial vigente del firmante

Si el Beneficiario quiere que se afiancen las Filiales y Sucursales, éstas deberán registrarse a la contratación de la fianza.